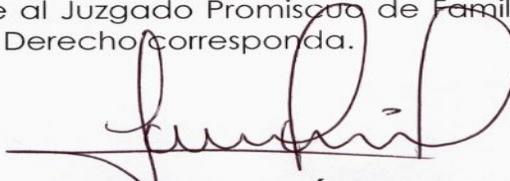


REF: EJECUTIVO No. 2013-00228
DEMANDANTE: LEONARDO GARZÓN MELO
DEMANDADO: OLGA MARINA LÓPEZ PINZÓN

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 17 de septiembre del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con solicitud de la apoderada actor para que se oficie al Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

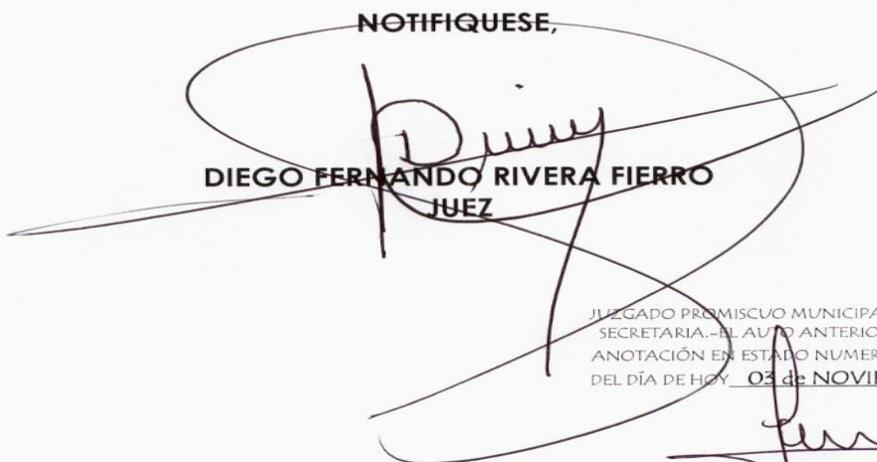
Villapinzón, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver la petición de la apoderada Doctora LUZ ÁNGELA BARRERO GARZÓN, se le solicita ponga de presente el oficio No. 0079 de fecha 25 de febrero de 2019, donde indica que fue expedido por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, toda vez que este no reposa en el expediente.

Cuando se dé cumplimiento a lo anterior, el Despacho decidirá lo legalmente procedente.

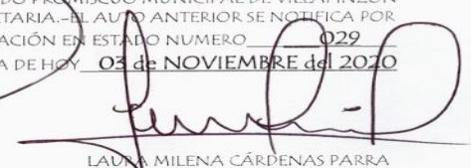
Una vez se encuentre fuera de despacho emítanse a costa de la demandada señora OLGA MARINA LÓPEZ PINZÓN, las copias del proceso.

NOTIFIQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 029
DEL DÍA DE HOY 03 de NOVIEMBRE del 2020



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA